

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: RECONOCE CAMBIO DE NIVEL
AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06/03/2015

DECRETO N° 2815

VISTOS:

- El Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695

CONSIDERANDO:

- Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETO:

1. **Reconócese**, el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son válidos para la Carrera Funcionaria. El Puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ.	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha Reconocimiento.
Luz Oliva Angel	[REDACTED]	B	6399.96	4041	10440.96	3	01/02/2015

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FBM/jss.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretario Municipal.
- Encargado de Carrera Funcionaria.
- Interesado.



ALCALDE (S)

